Sobre 196

Proy. 2151
Vence: 30.07.18

Usuario: OACGD01
Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario
06/07/18 - 11:57:41
Registro: 18-0015540 Clave: 6761
Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.
Consultas: www.presidencia.gob.pe
Teléfonos: 3113959 - 6305650

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
DELGADO GUERRES
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABANTO
Director General Parlamentario

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A DON CLAUDIO GARFIAS VILLEGAS, POR SU DESTACADA LABOR COMO COMPOSITOR E INTÉRPRETE DE LA MÚSICA VERNACULAR, POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA DIFUSIÓN DEL FOLCLORE, EN PARTICULAR DEL CARNAVAL ABANQUINO TÍPICO DE ABANCAY

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. CEVASCO P.
Oficial Mayor

***Artículo 1*. Del objeto**

Concédese pensión de gracia a don Claudio Garfias Villegas ascendente a DOS (2) REMUNERACIONES MÍNIMAS VITALES mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado.

***Artículo 2*. De la naturaleza**

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, inembargable, inalienable, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

***Artículo 3*. Del cumplimiento**

El Ministerio de Cultura queda encargado del cumplimiento de la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional aprobado por Ley 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los cinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.

LUIS GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República

MARIO MANTILLA MEDINA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

157240-ATD